

RAD: 2023-00163.

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: BRAULIO HENRIQUE VANEGAS BUELVAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,  
DICIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Dentro del presente proceso, el apoderado de la parte demandante, desde el correo electrónico: [notificacionesprometeo@aecsa.co](mailto:notificacionesprometeo@aecsa.co), presenta en fecha 25 de octubre de 2023, solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, correo reportado mpor la apoderada del demandante como suyo y desde el cual se remitió la demanda para reparto

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por endosatario al cobro judicial y con el lleno de los requisitos legales, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado dará por terminado el proceso.

#### RESUELVE

1. Dar por terminado el proceso, por pago total de la obligación.
2. Ordenase el desglose del título valor que sirvió de base para el recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada.
3. Levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.
4. No condenar en costas.
5. Archívese el expediente.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 004**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741dd6ca2fb6966f160c44e138ec8dc5516630b42fdd09b9a1cfa2d13912e1c2**

Documento generado en 12/12/2023 01:06:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**